

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 24 DE ABRIL DE 2020

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, habiendo excusado su inasistencia quienes se citan a continuación:

- *Amo Cacho, R.M.*
- *Buenavista García, F.*

Siendo las 10:45 horas del día 24 de abril de 2020, en Sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.- *Informe del Rector.*

2.- *Asuntos Generales:*

2.1. *Ratificación, si procede, del contenido y acciones de la Resolución Rectoral nº 262/2020, de 13 de abril, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se dicta la impartición definitiva de toda la docencia en régimen no presencial hasta la finalización del curso 2019-2020 y de la Resolución Rectoral nº 263/2020, de 16 de abril de 2020, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifica el calendario de exámenes y de defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster del curso 2019-2020.*

2.2. *Aprobación, si procede, de las Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación y trabajos fin de grado y fin de máster y tesis doctorales para finalizar el curso 2019-2020 derivadas de la emergencia sanitaria "COVID 19".*

3.- *Planificación académica:*

3.1. *Aprobación, si procede, de modificaciones en titulaciones de máster.*

3.2. *Aprobación, si procede, de la implantación del PCEO Matemáticas y Estadística*

3.3. *Aprobación, si procede, de reconocimiento automático de créditos*

4.- *Estudiantes, Empleo y Movilidad*

4.1 *Aprobación, si procede, del número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación.*

5.- *Extensión universitaria:*

5.1. *Aprobación, si procede, de los cursos internacionales de verano/otoño 2020.*

6.- *Economía:*

6.1. *Informe provisional de la liquidación del presupuesto del año 2019.*

7.- *Asuntos de trámite:*

7.1. *Convenios con otras instituciones (cooperación educativa).*

7.2. *Convenios SGTRI.*

7.3. *Asuntos varios.*

El Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria, amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes. No obstante, señala que si alguien quiere preservar la intimidad del lugar en el que se encuentra ,puede seguir la sesión por audio conferencia.

Por otro lado, advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada, y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de

infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigados con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1: Informe del Rector

- El Sr. Rector informa a los miembros del Consejo de Gobierno haciendo una cronología desde el anterior Consejo celebrado el día 12 de marzo, y recuerda que unilateralmente la Universidad de Extremadura no podía tomar ninguna medida, pero que ese mismo día se recibió una llamada de la Presidencia de la Junta de Extremadura indicando que se iba a reunir el Consejo de Gobierno de la misma para la suspensión de las actividades docentes presenciales a partir del lunes 16 de marzo. Esa misma tarde a las 19:30 horas se hizo un comunicado a toda la comunidad universitaria.

El 13 de marzo se estableció un Gabinete de Crisis y se dictó un protocolo de medidas adoptadas ante el COVID19.

El día 14 de marzo, sábado, se aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y en su artículo 9 establece que "1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados".

2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible".

El 15 de marzo, domingo, reunido el Equipo de Gobierno se adoptó Resolución Rectoral 246/2020 de suspensión de actividades presenciales, la cual fue comunicada a toda la comunidad universitaria.

El 28 de marzo, aparece el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorrogan dos semanas el estado de alarma; y ese mismo día se envía, desde el Rectorado, las primeras instrucciones sobre el movimiento de la evaluación, intentando inducir al aumento de la carga de la evaluación continua en los porcentajes de la evaluación final, y todo mucho antes que cualquier universidad.

El Real Decreto-Ley 10/2020 reduce la movilidad desde el 30 de marzo al 9 de abril lo que se conoce como el "confinamiento duro".

El 1 de abril se pone en funcionamiento una aplicación para realizar la modificación de los criterios de evaluación y obtener un formato unificado y se dan recomendaciones e ideas para ayudar a la adaptación.

El 2 de abril se celebra la primera reunión de la Conferencia General de Política Universitaria donde elaboran un boceto inicial de documento que fue recibido en la UEX el día 6 de abril, lunes Santo.

El 7 de abril se celebra una reunión con la Permanente del Consejo de Estudiantes

El 8 de abril, miércoles Santo, se celebró una reunión con los Decanos para informarles de todos los procesos que se estaban desarrollando y el anuncio de las medidas que se dispondrían respecto de la finalización del curso y de los períodos de exámenes.

El 11 de abril se publica en el BOE el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que, se prorroga el estado de alarma otras dos semanas. Ese mismo día se dicta un protocolo de la

Gerencia basado en la Resolución Rectoral 246/2020 a efectos del restablecimiento de la actividad en la Universidad tras la Semana Santa y la finalización del periodo de confinamiento duro.

El 13 de abril se dictó una Resolución Rectoral 262/2020 por la que como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se dictaba la impartición definitiva de toda la docencia en régimen no presencial hasta la finalización del curso 2019-2020, y que se trae hoy para ratificación. Se habilitó también un procedimiento pactado con la Delegación del Gobierno para el movimiento de los estudiantes de la UEx, a fin de que recogieran sus enseres y tuvieran movilidad dentro de la región.

El 15 de abril se celebró la reunión de la Conferencia General de Política Universitaria en la que se elevaban a definitiva las recomendaciones del documento anterior.

El 16 de abril se dictó por parte de la Universidad de Extremadura la Resolución Rectoral 265/2020, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifica el calendario de exámenes y defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster del curso 2019-2020, que también se trae a ratificación. Se comunicó al profesorado de la Universidad los nuevos criterios surgidos de la adaptación a los requerimientos de la Conferencia General de Política Universitaria y se reanudó el acceso de la aplicación anterior, aunque que en este caso estaba modificada. Por la tarde, la Delegada del Gobierno indicó que se retirara el documento de movilidad de los estudiantes. El 17 de abril, viernes, se envió un correo diciendo que esa suspensión, a instancias del Ministerio, quedaba suspendida. Por tanto, las quejas habría que dirigir las al Ministerio.

El 20 de abril se comunica a toda la comunidad universitaria el documento final de criterios adoptados para adaptarnos a la pandemia.

El 21 de abril los documentos de criterios y de modificaciones globales de la Universidad, para su comunicación a la ANECA, fueron sometidos a la aprobación de la Comisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, como paso previo a este Consejo de Gobierno. Ambos documentos fueron enviados a los profesores, y fueron aprobados por esa Comisión de Sistemas de Aseguramiento Internos de la Calidad por unanimidad.

Anuncia que se va a crear la Comisión para la Agenda 2030 de la Universidad de Extremadura, en donde se incorporarán los nuevos criterios de sostenibilidad y la necesidad de dotar a la universidad de una agenda 2030 que cumpla con los objetivos de desarrollo sostenidos. Esta comisión estará formada por los representantes de los distintos ámbitos contemplados en la ODS. La presidencia la ostentará el Rector, en el ámbito social estará coordinada por la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad y formarán parte de ella el Director de la Oficina y Cooperación y Acción Social, la Directora de Movilidad, la Directora para la Igualdad y un representante del Consejo de Alumnos por determinar. En el ámbito económico estará coordinado por el Vicerrector de Economía y formarán parte el Director de la Unidad Técnica de Obra y Mantenimiento, un profesor de la UEx, el Sr. Miranda González y el profesor de la UEx el Sr. Chamorro Mera. En el ámbito medioambiental y cultural, estará coordinado por el Vicerrector de Extensión Universitaria y formarán parte, el responsable de la Oficina de Universidad Saludable, el adjunto al Vicerrector, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, la Sra. Gallardo Vázquez y el Director de la Oficina Universitaria de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Por otro lado, informa que se ha creado la Comisión de universidad saludable presidida por el Vicerrector de Extensión Universitaria, Juan Carlos Iglesias Zoido, el adjunto al Vicerrector Francisco García Fitz, y un conjunto de personas que han mostrado interés, como el Sr. Adsuar Salas, de la Facultad de Ciencias del Deporte, la Sra. Arias Aparicio de la Facultad de Derecho, el Sr. Conde Caballero, de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, la Sra. Córdoba Ramos, de Escuela de Ingenierías Agrarias, el Sr. Córdoba Ramos, de la Facultad de Veterinaria, Sr. Corrales Vázquez, de la Facultad de Formación del Profesorado, la Sra. Herrero Olea, del Centro Universitario de Mérida, la Sra. Hidalgo Ruiz del Centro Universitario de Plasencia, la Sra.

LLorca García de Rectorado (UAE), el Sr. Moreno Gómez del Servicio de Prevención, el Sr. Ramírez Vega del SAFYDE y la Sra. Ramos Fuentes de la Facultad de Medicina.

Abierto turno de palabra no se solicita ninguna intervención.

Desarrollo del punto 2.- Asuntos Generales

2.1.- El Rector informa que hay un equívoco en el orden del día en relación al número de la Resolución Rectoral nº 263/ 2020, siendo la correcta la Resolución Rectoral nº 265/2020, de 16 de abril de 2020, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifica el calendario de exámenes y de defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster del curso 2019-2020.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Vílchez Gómez representante de la Junta del PDI en Consejo de Gobierno quien, manifiesta su preocupación por el segundo período de exámenes que acaba el día 23 de julio, y dado que se dan 10 días para posibles reclamaciones y corrección de exámenes, posibles reclamaciones y firma de actas, nos metemos en agosto que ya es período de vacaciones.

El Rector responde que se ha pensado y contemplado, pero que debido a la excepcionalidad debemos pedir un esfuerzo para que todo esté listo a finales de julio.

El Rector pregunta si las propuestas se votan en conjunto o por separado, dos personas votan que por separado y se admite.

Se procede a la votación de la ratificación de la Resolución Rectoral nº 262/2020, con el resultado de una abstención, ningún voto en contra, y votos a favor del resto de los presentes.

Se procede a la votación de la ratificación de la Resolución Rectoral nº 265/2020, con el resultado de una abstención, tres votos en contra, y votos a favor del resto de los presentes.

Acuerdo adoptado: Ratificar la Resolución Rectoral nº 262/2020, de 13 de abril, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se dicta la impartición definitiva de toda la docencia en régimen no presencial hasta la finalización del curso 2019-2020, así como la Resolución Rectoral nº 265/2020, de 16 de abril de 2020, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifica el calendario de exámenes y de defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster del curso 2019-2020.

El Sr. Casero solicita al Secretario General que el sentido de su voto conste en acta.

2.2.- El Sr. Rector explica el contenido las Directrices que se van a someter a votación. Señala que en una primera parte se establecen los criterios de adaptación docente, donde se introducen los conceptos del tipo de metodología que son recomendadas en esta situación en la que nos hemos visto abocados, y, por otro lado, las recomendaciones de evaluación y la modificación para poder cumplir las prácticas curriculares de todos nuestros títulos, la defensa de los trabajos Fin de Grado y Máster, así como la adaptación para poder defender Tesis doctorales en la Universidad de Extremadura de manera virtual.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

- La Sra. Gabriel Marín informa que ayer le hizo llegar a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia y a la Jefa de Servicio de Becas y Estudios de Postgrado, una propuesta sobre tesis doctorales relacionadas con el repositorio. La propuesta consiste en reducir en el apartado 4 del

anexo de las tesis doctorales, el plazo de cinco días que los que doctores soliciten la autorización y puedan consultar la lectura de la tesis en el repositorio. Entiende que, al tener en el repositorio las tesis los doctores, ese plazo de 5 días es innecesario, porque se ponen en acceso público durante 15 días y los doctores pueden pedir autorización para consulta en esos 15 días. Además, una vez que se solicite autorización para consulta por el doctor, éste estaría autorizado para siempre, y para cualquier tesis en exposición pública. Pensaba que esto se incorporaría. Por otro lado, también comentó la nueva colección Tesis-Tribunales, que las características son distintas, y la posibilidad de que el doctor solicitara el acceso a través del Servicio de Becas y Estudios de Postgrado, en lugar de a través de Biblioteca, para tener la seguridad de si eran doctores o no.

-El Sr. Casero Linares indica que tiene dudas acerca de la modalidad de defensa simplificada de Trabajos Fin de Grado y Máster. Pregunta que, como las medidas se han adoptado para el estado de alerta, y debido a las condiciones de excepcionalidad, si se levantase el estado de alarma antes de los exámenes de junio, si se volvería a la presencialidad.

-El Sr. Clemente García manifiesta que leyendo el documento sobre la evaluación de las asignaturas no ha encontrado nada sobre reclamaciones y cree que se darán casos de estudiantes que no han tenido contacto con sus profesores durante mucho tiempo en el estado de alarma y estos darán el temario por explicado. Pregunta si se prevé algún tipo de mecanismo por si surgen.

Por otra parte, solicita que consten en Acta sus dos abstenciones en las dos votaciones anteriores.

-El Sr. Martínez Quintana desea matizar una cuestión: en la sección dos sobre la temporalidad que se reserva un periodo entre el 15 de mayo y el 2 de junio en el que sólo se podrán llevar a cabo actividades de evaluación continua asíncronas y de tutorías. La matización es sobre la palabra asíncrona, pues en el documento que se envió del 19 de abril esa palabra no aparecía y cree que era una situación más extensa porque permitiría exámenes orales virtuales, o exámenes virtuales vigilados y supervisados, en cambio poniendo la palabra asíncrona no lo permitiría.

-La Sra. Martínez, Decana de Veterinaria, señala que en referencia a las prácticas curriculares en la adenda se hace una división entre prácticas sanitarias, luego las practicas curriculares de titulaciones no habilitantes, y hasta ahí de acuerdo, pero en el documento donde se establecen las recomendaciones para las actividades complementarias para este tipo de prácticas se pone titulaciones habilitantes, y para los alumnos de 4º. Entiende que se trata de un error pues se debe poner alumnos de último curso, puesto que se debe incluir Veterinaria o Medicina.

En este mismo apartado de orientaciones para las practicas curriculares se hace referencia que puedan terminar esas prácticas antes del 15 de septiembre, pero dado que no conocemos que es lo que va a pasar y si las empresas van a poder admitir a nuestros estudiantes, pregunta si sería posible extender el plazo, o hacerlas cuando sea posible con la matrícula que tienen formalizada los alumnos.

- El Sr. Rector responde al Sr. Clemente García que si está contemplada esa situación, que debemos plantearnos la modificación y adicción de extraordinariedad en la que estamos inmersos y traerá al Consejo de Gobierno las modificaciones que correspondan sobre el Reglamento de reclamaciones.

-El Sr. Rector responde al Sr. Martínez Quintana que se plantearon quitar la palabra asíncrona porque se sometía a muchas interpretaciones, pero era más extensivo y permitía ambas cosas.

-El Sr. Rector responde a la Sra. Martínez que se está contemplada la posibilidad, por si el plazo se va más lejos del 15 de septiembre, el prototipo de idea de anularle la matrícula, cerrársela sin coste y pagaría la misma matrícula que este año en el año siguiente.

-El Sr. Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, Dña. Rosa Pérez, quien responde a la Sra. Gabriel Marín que efectivamente ayer recibió un correo adjuntándole un texto junto con su justificación, lo ha consultado con la Vicerrectora de Planificación Académica por si fuera posible su modificación.

-Responde al Sr. Martínez Quintana sobre la palabra asíncrona que, debido a que había muchas versiones sobre la palabra se decidió eliminarla. La idea es que ahí no se pueden impartir contenidos nuevos.

Con respecto a los profesores si están dando o no dando su docencia, indica que tenemos registradas 6.200 adendas para 1.800 asignaturas, por lo que los profesores si están pensando como evaluar. Pendientes de hacer un filtro.

Responde a la Sra. Martínez Trancón no hay ningún problema en modificar los alumnos de último curso por no poner los de cuarto solo.

-El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, Pilar Suárez, quien confirma las aportaciones manifestadas por la Sra. Gabriel Marín sobre de las Tesis doctorales que son apreciaciones y concreciones sobre el procedimiento administrativo de la presentación de tesis virtualmente.

-La Vicerrectora de Planificación Académica responde al Sr. Casero Linares sobre la modalidad simplificada de los TFG y TFM que en el anexo que va en la adenda concretamente dice *procedimiento de defensa no presencial de trabajo Fin de Estudios adaptados...*; es decir que será ese procedimiento mientras tengamos que mantenerlos en la no presencialidad, igual que la defensa de las Tesis doctorales. Cuando las autoridades sanitarias autoricen la presencialidad, si estamos en momento docente, volveremos a la presencialidad si la Universidad de Extremadura decide volver a ella.

La modalidad simplificada ya la tienen algunos centros en su propia normativa de defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster que la pueden seguir utilizando cuando esto termine.

-La Sra. Vicerrectora de Calidad responde al Sr. Clemente García, en relación al tema de las reclamaciones, que están trabajando en adaptar toda la parte de la normativa de evaluación con el asesoramiento de los servicios jurídicos.

-El Sr. Rector hace una aclaración sobre la defensa de los TFG hasta que dure el estado de alarma, pero que de momento ya está una convocatoria de exámenes en curso.

-El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Gabriel Marín quien sugiere poder cambiar el acceso público de lectura a los doctores de 15 días lectivos por 15 días naturales.

-El Sr. Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, Rocío Yuste, quien responde a la Sra. Martínez Trancón acerca de las prácticas para aclarar que hasta hoy están recibiendo los planes de actividades equivalentes que han diseñado todos los centros y que próximamente se estudiarán todos los casos.

-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. González Gómez, quien desea consultar a la Vicerrectora de Planificación Académica una duda en cuanto a la modalidad de defensa del Trabajo Fin de Máster que entiende que será de forma ordinaria.

-El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Esther Muñoz, a quien le surgen dudas sobre si un vez publicadas las adendas en el campo virtual, si se podrá reelaborar alguna de ellas.

-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Vaz Leal, quien plantea dos cuestiones: la primera es relativa a quienes están teniendo problemas con estudiantes que estaban matriculados en otras universidades en asignaturas que tenían prácticas clínicas y no han podido hacerlas. En este caso se encuentran dos tipos de alumnos, los que podrían terminar este curso con los que tendremos que tomar una medida especial y los que no terminarían. Desea tener la certeza que podría existir por parte de la Universidad la posibilidad del compromiso de mantenerles la matrícula o de devolverles las tasas de este curso para que pudieran matricularse al curso que viene. La otra cuestión es sobre el adelanto de la convocatoria, pues tienen que fijar las fechas de exámenes y el planteamiento del centro es que cuanto más tarde sean los exámenes mayores posibilidades hay que puedan ser presenciales. Pregunta si el adelanto de las convocatorias es un derecho del alumno que no está sometido a ningún tipo de decisión, o si es potestad del centro. Se intentaría no conceder adelantos si no es obligatorio para que los exámenes fueran presenciales.

-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Muñoz de la Peña, quien realiza una consideración adicional sobre la defensa de TFG y TFM en modalidad simplificada, en el sentido que una vez iniciado el procedimiento no se pueda cambiar.

-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Cardenal Murillo, quien, en primer lugar, señala que la normativa de la no presencialidad de defensa de TFG pensaba que era para junio y julio, que el procedimiento de este tipo de pruebas es mucho más complejo que el examen de cualquier otra asignatura, pues se trata de un procedimiento que se tiene que preparar y publicar previamente, y los estudiantes se tienen que someter a él con una cierta previsión, no está sujeto a una simple convocatoria. Propone que esta normativa sea aplicable a priori a las convocatorias de junio y julio como una situación de excepcionalidad, por garantía para el estudiante, además la misma normativa contempla las dos posibilidades.

En relación a las prácticas externas del Master cree que lo oportuno sería el cambio de temporalidad, anular la matrícula y realizarles una nueva sin coste alguno.

Por lo que se refiere a los exámenes de junio (período del 3 al 20) entiende que no es lo mismo tenerlo a principio del período que al final, pues al final del período cabría la posibilidad de presencialidad. Pregunta qué pasaría si llega, por ejemplo, el 5 de junio, y los exámenes se pueden hacer presenciales -porque se levante el estado de alarma-, si los exámenes pendientes se podrán hacer presenciales, aunque no lo hubieran podido ser los anteriores.

-El Sr. Rector responde a la Sra. Esther Muñoz que prorrogar la publicación de criterios produce distorsiones e incertidumbres a los alumnos, que cuanto antes se publique mejor, aunque luego se tenga que realizar algún cambio porque se haya detectado un error, por ejemplo.

Por lo que se refiere a las matrículas, una cosa es una en bloque y otra cosa es lo que dice el Sr. Vaz que sea de alumnos concretos. Se está trabajando en anular, para que no cuente como una matrícula más a efectos de tasas y así no penalizar por matrícula, y de la manera que sea más viable administrativamente. No se abre la veda, sino que se activará para casos particulares excepcionales

Sobre los TFG no hay inconveniente en que se extienda a junio y julio, y tampoco habría inconveniente en que el procedimiento simplificado lo aprueben las Juntas del Facultad si lo estiman adecuado para el futuro, como algunas Facultades ya lo tenían establecido y regulado con anterioridad al estado de alarma.

Respecto al posible paso a la presencialidad en mitad del período de exámenes, no es posible aventurar nada, habrá que actuar cuando ocurra.

Por último, respecto al adelanto de convocatoria, la normativa establece muy claramente que es para casos excepcionales. Parece que se ha convertido en un hábito, pero en estos momentos se debería atender exclusivamente a casos excepcionales justificados por el alumno.

- El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, quien responde a la Sra. Esther Muñoz que, está de acuerdo con el Rector y no podemos prorrogar plazos. Se están revisando las adendas, se han contabilizado 130 incidencias que se están estudiando, están pendientes de hacer un filtro y de comunicárselo al profesorado. Los estudiantes tienen que conocer los criterios de evaluación. Finalmente señala que en la próxima semana tienen reunión con la ANECA y comentarán lo que se está haciendo.

-El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, indicando que, conviene recordar que hoy se está aprobando el marco general con el que se va a trabajar en la transformación de la enseñanza presencial a enseñanza no presencial, y que los casos concretos los irán estudiando a lo largo de la semana. Pone el ejemplo de los estudiantes de movilidad, para los que se está diseñando un procedimiento, que tienen ya todos los vicedecanos, para la reincorporación de los estudiantes que finalmente han anulado sus becas y se han vuelto a la UEX.

- El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien aclara la pregunta que ha realizado el Sr. González Gómez sobre la defensa de los TFM, señalando que el Real Decreto 1393/2007 obliga a que esas defensas sean públicas, por lo que la modalidad simplificada no se puede aplicar. Concretamente en su artículo 15.3 establece que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública.

Se abre nuevo turno de intervenciones.

El Sr. Muñoz de la Peña manifiesta que está de acuerdo con lo que ha manifestado el Rector y la Vicerrectora de Planificación Académica de que esto sólo afecte a esta situación de excepcionalidad, y que se concrete cuanto antes por el bien del estudiante, que tengan así los criterios.

-El Sr. Clemente García interviene en referencia a los adelantos de convocatorias de junio a julio. Entiende que es un derecho del estudiante. Que efectivamente la normativa señala que en casos excepcionales, pero no que tengan que justificar el cambio el estudiante. Tal vez haya que revisar solicitud por solicitud e ir viendo, y en todo caso no se puede saltar el derecho al adelanto de convocatoria.

-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Casero Linares quien redonda en lo señalado por el Sr. Muñoz de la Peña y la Sra. Vicerrectora, diciendo que dado el estado de excepcionalidad, si el Rectorado autoriza tal vez se podría aplicar la evaluación simplificada en determinados casos.

-La Sra. Macías, Decana de Ciencias del Deporte, manifiesta que tiene una duda con el procedimiento, si hay que pasarlo por Junta de Facultad, y el Sr. Rector responde que esta normativa autoriza a que el Decano o Director del Centro decida.

-La Sra. Macías consulta también sobre la adenda, pues imagina que entonces igualmente tendrá que haber una adenda sobre los TFGs, a lo que el Sr. Rector responde afirmativamente, aclarando que además esa adenda incluirá las particularidades de cada centro.

-El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Vaz quien tiene claro que es el centro el que decide si o no a los adelantos de convocatoria en situaciones excepcionales. Tiene claro que en situaciones convencionales van a rechazar la solicitud.

-El Sr. Rector responde al Sr. Clemente García que no coincide en que no sea necesario justificar para poder valorar la excepcionalidad en los adelantos de convocatoria. Si no se aportan argumentos justificativos no se puede valorar si el caso es excepcional o no.

-El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Esther Muñoz quien plantea el problema que ella ve en el adelanto de convocatoria.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Aprobar las Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación y trabajos fin de grado y fin de máster y tesis doctorales para finalizar el curso 2019-2020 derivadas de la emergencia sanitaria “COVID 19”.

Desarrollo del punto 3: Planificación Académica:

3.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, D^a. Pilar Suárez, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta) y explica que se trata de una modificación simple del contenido del Máster Universitario en Investigación en enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas, cuya única modificación prevista es un cambio de semestre de la asignatura “Evaluación y tratamiento de la diversidad en el aula de Matemáticas”.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, las modificaciones en titulaciones de máster.

3.2.- El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), que se trata de llevar a la consideración del Consejo de Gobierno el Doble Grado en Matemáticas y Estadística. Este Doble Grado se monta sobre el Grado en Matemáticas, estando previsto en cinco años, 306 créditos ECTS, por supuesto con la finalización de los dos TFG; se plantea, además de los reconocimientos obvios de módulo básico (mismas asignaturas con los mismos códigos), un reconocimiento en bloque de cuatro asignaturas del Grado en Estadística por cuatro asignaturas del Grado en Matemáticas.

Puntos principales de las deliberaciones:

- El Sr. Casero indica, en relación al reconocimiento en bloque, que tanto la Comisión de Matemáticas como la de Estadística, así como la Comisión de Calidad del Centro, entienden el reconocimiento de dichas asignaturas en el Grado en Estadística a aquellos alumnos del Grado en Matemáticas que hayan superado las mismas, reconociéndose por tanto también en el PCEO.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, la implantación del PCEO Matemáticas y Estadística.

3.3.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta). Explica que se trata del reconocimiento automático de créditos entre el plan nuevo modificado del Grado en Ingeniería Química Industrial y el anterior, refiriéndose al documento adjunto donde se plasman los reconocimientos propuestos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, el reconocimiento automático de créditos.

Desarrollo del punto 4. Estudiantes, Empleo y Movilidad

4.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, D^a. Rocío Yuste, quien agradece a los Decanos, Decanas y Directores de Centro la realización de sus Juntas para poder cumplir con esta aprobación.

Informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta) advirtiendo de dos errores:

Un pequeño error detectado por la Escuela Politécnica en la documentación remitida relativa al Grado en Ingeniería Civil- Transporte y Servicios Urbanos y el Grado en Ingeniería Civil-Hidrología, donde en vez de ser 40 son 30 estudiantes, por lo que en la propuesta del centro como en la de Consejo de Gobierno el número de alumnos sería 30 y 30 respectivamente.

Otro error detectado es que, en la Facultad de Educación, en relación a los Másteres MUFPEs, hay uno de ellos donde en lugar de especialidad en Arte, debe ser especialidad en Educación Plástica y Musical.

Además, precisa hacer otras dos consideraciones a comentar por diferir la propuesta del Centro con la presentada a Consejo de Gobierno:

En el Grado en Turismo, la propuesta inicial eran 60 plazas; la memoria se modificó para que a partir del quinto año de implantación del plan el número total de plazas fuera de 110: 60 plazas para el PCEO y 50 plazas para el Grado. Lo que permite la Vicerrectora, es que el número sea de 55 para cumplir con el diez por ciento que se puede aumentar hasta que se pueda proceder a la modificación del título.

En el Grado en Veterinaria se ha planteado la bajada a 90 estudiantes; lo que propone el Consejo de Gobierno es mantener 95 plazas por ser el número que se acordó el año pasado y dado que no ha habido modificación alguna del título; precisa que, si se pretenden nuevas bajadas, se debiera proceder a una modificación del mismo.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre un turno de intervenciones:

-El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Vaz, precisa que se ha mantenido el número de alumnos por responsabilidad social, no por convencimiento, ya que, dado que hay dificultades para aumentar el número de profesores, lo que se había anunciado era reducir el número de plazas. Atendiendo a esta situación de excepcionalidad, entiende que es una decisión que se

debe llevar a la Comisión Paritaria y no adoptar de manera unilateral por el centro, ya que la misma implica a la sociedad extremeña, al ser la Facultad de Medicina la única en Extremadura y dicha decisión afectaría a alumnos que, por motivos económicos, no podrían acceder a dichos estudios si no es en nuestra Comunidad Autónoma. Ese es el motivo por el que se decide paralizar la propuesta de reducir el número de alumnos, si bien quiere hacer constar en acta que no considera que sea el número ideal dadas las circunstancias.

-El Sr. Coca, Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, expone que desde el centro habían solicitado 50 plazas pero que, atendiendo a las explicaciones dadas por la Vicerrectora, manifiesta su conformidad a la propuesta.

-La Decana de Veterinaria, la Sra. Martínez Trancón, explica que la petición del centro, que se puede considerar ya una petición histórica, es reducir el número de alumnos para tener un equilibrio entre los recursos de la Facultad y sus posibilidades de docencia. Esta petición viene determinada por distintas causas: por una parte, están sometidos a una evaluación de la Unión Europea en la que se reflejan una serie de indicadores que, entre otros, tienen que ver con el número de estudiantes, y, por otra, la evaluación de los títulos por parte de la ANECA. Se agradece que el año pasado se bajara el número en cinco alumnos, pero les gustaría llegar a 90 para que puedan ser evaluados positivamente, por lo que pide se considere ese número o bien se dote de recursos al centro para una evaluación positiva.

-El Sr. Clemente, en referencia al PCEO Matemáticas- Estadística que se acaba de aprobar, indica que, atendiendo a la alta demanda en el Grado en Matemáticas, le parece que crear un PCEO con plazas que restan a las de los Grados supone una utilización de las notas, entendiendo que al haber tres listas con un número clausus más bajo implica la entrada de estudiantes con más nota que al haber dos listas con un número clausus más alto. Por ello solicita que en el Grado de Matemáticas se mantenga el número de 50 plazas, 40 plazas en el Grado de Estadística y 10 plazas para el PCEO.

-El Decano de la Facultad de Formación del Profesorado, D. David González, aclara que, en la línea del Decano de la Facultad de Medicina, ha mantenido el número de plazas ofertadas teniendo en cuenta que, en las circunstancias actuales, no era momento de entrar en este debate, si bien reivindica una bajada del número clausus.

-En el mismo sentido que el Decano de la Facultad de Medicina, el Director del Centro Universitario de Plasencia, D. Francisco Tirado, manifiesta que el número de plazas (100) se ha mantenido por razones sociales aunque considera es excesivo y muy grande dadas las proporciones de Plasencia y solicita conste en acta.

-El Sr. Rector solicita intervenir para expresar que, si bien comparte lo expuesto por los intervinientes, la competencia a estos efectos corresponde a órganos superiores a la UEX. Por ello propone que se puede empezar a marcar lo que sería el objetivo a cumplir, académicamente hablando. Refiere a dos casos que han suscitado ya un debate público.

Uno es el caso de los Grados en Educación Infantil y Primaria donde la sociedad española ha propiciado que se cuestione el alto número de graduados en dichas titulaciones por tratarse de una formación dirigida a una salida profesional claramente unívoca, lo que haría abrir un debate para conocer la demanda de Extremadura para garantizar la sustitución y el relevo de maestros, por lo menos, en nuestra Comunidad Autónoma.

Otro caso a comentar es el Grado en Enfermería, impartido en los cuatro campus, donde manifiesta estar la Universidad sobrepasada y considera se están produciendo más enfermeros de lo que se necesita el Sistema Extremeño de Salud, no así el Grado en Medicina, donde considera que no es desorbitado el número de plazas ofertadas atendiendo al entorno económico de la región. El Sr. Rector expone que si se liberasen plazas del Grado en Medicina, dichas plazas se adjudicarían a otras universidades, de modo que necesitaríamos el retorno a Extremadura de alumnos extremeños que se formaran fuera, ya que el fin es conseguir que los sanitarios que se necesiten en nuestra Comunidad sean formados en la Universidad de Extremadura, aún siendo consciente de las condiciones draconianas de impartición de esta titulación y la dificultad de encontrar profesionales del ámbito que se dediquen a la docencia. Así las circunstancias es un tema a tratar con más sosiego.

-El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Vaz, manifiesta su acuerdo con lo expuesto por el Sr. Rector, pero reitera que el número de 120 plazas está sobredimensionado en relación con el potencial docente de la Facultad.

-El Decano de la Facultad de Ciencias, el Sr. Casero, muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr. Clemente, expresando su deseo de mantener en el Grado de Matemáticas 50 plazas, en el Grado de Estadística 40 plazas y diez plazas para el PCEO.

-La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, D^a. Pilar Suárez, aclara que la normativa aprobada para la estructura de los PCEO establece que se detrae del número de plazas de las titulaciones el número que se establece para los PCEO y dicha cantidad suma en los dos títulos. La memoria verificada del Grado de Matemáticas y del Grado de Estadística tiene cada una 50 plazas y los 10 del PCEO están contando en ambos títulos, por eso suma cada una cincuenta. Igual que no se puede asumir una disminución de hasta el diez por ciento tampoco se puede admitir un incremento superior a ese porcentaje ya que lo que establece la ANECA es que ese aumento o disminución se haga en circunstancias excepcionales y, en el caso de quererlo convertir en norma, se debe proceder a una modificación del título. Aclara que sería posible hacerlo llevando a cabo la correspondiente modificación del título.

-El Sr. Rector precisa, en relación con lo expuesto por la Vicerrectora, habría que solicitar que en el Grado de Matemáticas, donde más estrecheces hay, el número de plazas fuese de 60, pero no atendiendo a circunstancias excepcionales sino mediante la correspondiente modificación del título. No sería necesaria dicha modificación en el Grado de Estadística.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación, conforme a la documentación suministrada.

Se hace constar en acta la abstención de la Decana de la Facultad de Veterinaria, D^a. Margarita Martínez Trancón, por lógica a lo que solicita su centro y solo en lo referido al número de plazas solicitadas para el Grado en Veterinaria.

Desarrollo del punto 5. Extensión universitaria:

5.1. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Extensión Universitaria, el Sr. Iglesias Zoido, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta). Solicita la aprobación del Consejo de Gobierno de la XXI Edición de los Cursos Internacionales Verano-Otoño de la UEX. Esta edición se presenta en unas circunstancias excepcionales como consecuencia del confinamiento por el COVID-19, aclarando que puede estar sujeta a posibles modificaciones que se puedan producir en cuanto al número de cursos y fechas de celebración de los mismos, todo ello condicionado por las circunstancias que se puedan ir planteando a lo largo del proceso, atendiendo a condiciones sanitarias. Se ha sido muy flexible en lo relativo al apoyo financiero por ser consciente de la situación en la que se encuentran muchas instituciones, ya que conseguir el certificado de apoyo financiero, previsto para hace tiempo, está siendo difícil y a día de hoy sigue abierto. Se está intentando convertir on-line aquellos cursos en los que así lo han propuesto, siendo conveniente dicha conversión en aquéllos que por su naturaleza fuera posible. Se está produciendo un retraso en la fecha de comienzo de esta convocatoria que se iniciará, como mínimo, una vez terminada la convocatoria de exámenes de junio lo que llevaría, como pronto, hasta el 22 de junio, aunque se está intentando que se retrase aún más para facilitar, por lo menos, aquellos que tienen enseñanza presencial.

Se presentan 29 cursos, incidiendo el Vicerrector que pueden estar sujetos a alguna modificación, para los que solicita la aprobación. Ha considerado importante la presentación de los mismos, ya que su realización implicaría una vuelta a la normalidad necesaria en todos los ámbitos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, los cursos internacionales de verano/otoño 2020.

Desarrollo del punto 6. Economía:

6.1. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Economía, D. Agustín García García, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta). Explica que se está produciendo un retraso en las gestiones económicas dadas las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, aunque se va a intentar acelerar determinados trámites como son presupuestos, Consejo Social, auditorías, la Cuenta anual que se ha de presentar.

Lo que se trae a Consejo de Gobierno es el informe provisional de la liquidación del Presupuesto 2019 que, como bien dice, es provisional y puede estar sujeto a modificaciones. De hecho, anticipa que va a introducir una modificación, así como ajustes de última hora. Explica que el presupuesto se hace en base a unas previsiones de ingreso y gastos y lo que se aborda es la ejecución del mismo durante el año 2019. La ejecución del presupuesto se muestra en el documento suministrado, apareciendo una serie de estados, más o menos difíciles de interpretar, pero que muestran cómo se ha ejecutado el mismo.

Lo más interesante a destacar es el remanente de Tesorería, que muestra la situación económica de la Universidad a fecha 31 de diciembre y es donde se debe hacer un cambio con respecto al documento aportado, ya que se habían reconocido algunos derechos que no corresponden al ejercicio (se muestra documento en pantalla). Explica brevemente que en el remanente de tesorería se suman los derechos reconocidos pendientes de cobro así como lo existente en los bancos de cuya cantidad resultante se restan los saldos de dudoso cobro y las obligaciones pendientes de pago, dando lugar, según documento aportado, a un remanente de aproximadamente 38 millones de euros; este remanente se divide, por un lado, en el remanente que está afectado, por ejemplo el destinado a proyectos que pasan de un año a otro, y el resto del remanente no afectado que es de lo que dispone la Universidad para gastar. Se había reconocido como derechos de cobro el cien por cien de las exenciones de los alumnos cuando dicho porcentaje debiera haber sido del setenta por ciento; esta corrección da lugar a una disminución de los derechos reconocidos netos del ejercicio, quedando un remanente de Tesorería de 36.813.433,81 euros, a dividir entre el afectado y un remanente no afectado de 1.315.978,52 euros; todo ello sujeto a posibles ajustes de última hora.

Muestra su agradecimiento al personal de Gestión Económica que ha estado trabajando en unas circunstancias excepcionales y algunos en circunstancias personales complicadas y que han seguido trabajando para hacer posible este trabajo, el pago de facturas así como el pago de las nóminas.

Toma la palabra el Sr. Rector que agradece al Vicerrector su explicación y toma como referencia el documento mostrado en pantalla para su intervención. Reitera que la exención que se hizo conforme al Decreto de tasas de la Junta de Extremadura ha tenido una repercusión de 3.879.923,52€ correspondiente a la exención del curso 2019/20, indicando que, como consecuencia de la anterior tramitación de las becas, no se conoce el valor final de dicha exención hasta bien avanzado el curso académico 2019/20. Continúa explicando que si dicha cantidad se incorpora a los ingresos del año 2019 estaríamos ante un año extraordinariamente rico, con una previsión de recaudación de 11.600.000€ aproximadamente, cuando lo que se cobró en el año 2019 por ingresos directos de los alumnos fue 8.563.000€; si a esa cantidad se le suma la exención de la Junta estaríamos recibiendo un dinero adicionalmente alto, con lo que parecería que estamos acogiendo un mayor número de alumnos, lo que no es cierto.

El problema es que ese 11.600.000€ está tabulado porque en años anteriores, a lo largo de un año presupuestario, se recibía el 30% la matrícula del año anterior, que es lo que pagan los alumnos en el desfase a diez pagos, y se cobra el 70% del año siguiente. Por ejemplo, al

ejercicio presupuestario 2019 se le imputa el 30% de la matrícula del curso 2018/19 y el 70% del curso 2019/20; si a eso le añadimos toda la exención de la Junta, estamos añadiendo un 30% que se tiene que desfasar al curso 2020/21, de modo que si adicionamos toda la exención al ejercicio 2019 tendríamos problemas en el año 2020. Por tanto, la opción presupuestaria más correcta nos lleva a la opción B: el reconocimiento del 70% de la exención en el ejercicio 2019, dejando el 30% restante para el ejercicio 2020. Eso nos lleva a dos escenarios posibles: Si se reconoce el 100% de la exención en el año 2020 tendríamos un déficit presupuestario de 152.001,44€ o, no reconocer toda la exención, y llevándonos a un déficit presupuestario de 1.315.978,52€. Esto significaría que la ejecución del presupuesto del año 2019 nos llevaría a un déficit de 1,3 millones de euros.

Continúa explicando que cuando acceden al gobierno de la UEX los presupuestos de la misma para 2019 por parte de la Junta de Extremadura eran los mismos que para 2018. Se hizo ver a la Junta de Extremadura que eso era absolutamente inviable, pues ya se arrastraba un déficit de 4,1 millones de euros del año 2018. Así se le hizo ver a la Junta, quien hizo llegar en primera instancia 5,2 millones de euros, no sólo para cubrir el déficit de 4,1 millones de euros del año 2018 sino también para el pago de complementos autonómicos del PDI del año 2018, que se habían convocado pero no se habían abonado (recuerda se abonaron a finales de 2019). Luego, se ha empezado el año 2020 sin ningún atraso significativo, salvo los complementos autonómicos de 2019 que, al ser un número muy reducido de candidatos, no van a generar ningún problema. Se le comunica a la Junta de Extremadura que, debido al hecho de repetir el presupuesto de 2018 a 2019, la Universidad arrastra un déficit de 4,5 millones de euros necesarios para cerrar el presupuesto de 2019. Al final, tres millones se nos dieron en el año 2019 quedando a expensas del cierre del ejercicio el resto hasta 4,5 millones de euros, quedando pendiente de discutir 1,5 millones de euros, que es lo que queda reflejado en el documento de -1.315.978,52€, que está dentro de los márgenes.

En resumen, lo que se necesitó respecto de lo previsto en los presupuestos de la Junta de Extremadura para poder finalizar el año 2019, aparte de los ya detallado, eran 4,5 millones de euros: tres millones los hizo llegar en 2019 quedando pendiente la cantidad de 1.315.978,52€, hecho comunicado a la Junta de Extremadura quien es conocedora de la situación.

El presupuesto para el año 2020 de la UEX ha crecido en 7,6 millones de euros que empieza a compensar el escenario descrito, habiendo dejado aún así un margen para variables imprevistas a la espera de ver el desarrollo presupuestario del año 2020; si las decisiones políticas, externas a la UEX, obligan a hacer un desembolso superior se recurriría a nuestro financiador principal.

Sin que hubiera más intervenciones, el Consejo de Gobierno recibe el informe provisional de liquidación del ejercicio presupuestario de 2019.

Desarrollo del punto 7. Asuntos de trámite:

7.1.- Toma la palabra el Sr. Secretario General, D. Francisco Álvarez Arroyo, quien explica que inicialmente no había intención de llevar este punto a Consejo de Gobierno, dadas las circunstancias excepcionales, pero había siete u ocho convenios de cooperación educativa que son los que permiten las prácticas de nuestros estudiantes, por lo que finalmente se optó por incluirlo para evitar que, por un tema burocrático, se quede ningún alumno sin plaza.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios de cooperación educativa y convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

7.2.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Pedro M. Fernández Salguero, quien informa sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta). Lleva a consideración del Consejo de Gobierno once convenios del artículo 83 LOU, que si bien no son muchos cuantitativamente hablando, en cuanto a su cantidad de dinero captado sí es importante, poco más de 800.000€, destacando dos convenios de Antonio Salvador Baeza con la Junta de Extremadura por valor de unos 400.000€ aproximadamente uno, y de 220.000 € otro.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

7.3.- No hay ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:43